



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 03 MAR 2008

Expte. Nº 12.379/07
023/08

RESOLUCIÓN Nº

VISTO:

La nota presentada por las Srtas., María Virginia Chilo y Paula Guzmán alumnas de la carrera de la Licenciatura en Nutrición, mediante la cual solicitan ayuda económica destinada a cubrir gastos emergentes del trabajo de tesis de grado denominado: "ESTANDARIZACION Y ACEPTABILIDAD DE PREPARACIONES ALIMENTICIAS CON PROPIEDADES FUNCIONALES DESTINADAS A PACIENTES CON PATOLOGÍAS ASOCIADAS A RIESGO CARDIOVASCULAR", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución -D- Nº 232/07 se aprobó el otorgamiento de \$ 200,00 (PESOS DOSCIENTOS) en concepto de Ayuda Económica-Becas-con cargo de oportuna rendición de cuentas, para los alumnos que realizan su trabajo de tesis.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para atender gastos de esta índole.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

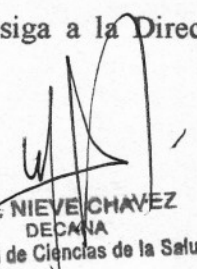
ARTICULO 1º.- Aprobar la rendición de cuentas por la suma total de \$ 200,00= (PESOS DOSCIENTOS) presentada por las Srtas. María Virginia CHilo, L.U: Nº 603.490 y Paula Guzmán, L.U: 602.866 alumnas de la carrera de la Licenciatura en Nutrición con motivo de realizar el trabajo de tesis de grado titulado: "ESTANDARIZACION Y ACEPTABILIDAD DE PREPARACIONES ALIMENTICIAS CON PROPIEDADES FUNCIONALES DESTINADAS A PACIENTES CON PATOLOGÍAS ASOCIADAS A RIESGO CARDIOVASCULAR".

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 200,00 (PESOS DOSCIENTOS) en la partida 5-1-3-BECAS- del Presupuesto de esta unidad académica por el presente Ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, remítase copia a las interesadas y siga a la Dirección Administrativa Económica a sus efectos.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud